

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

Por Decreto número 14 de 2014 firmado por esta Alcaldía con fecha 25 de marzo de 2014, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de policía local, vacante en la plantilla del personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Cebolla, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C1 (artículo 76 y Disposición Transitoria tercera de la Ley 7 de 2007 EBEP), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, y cuyo proceso selectivo para la provisión de la citada plaza ha sido convocado mediante el sistema de movilidad.

Y cuya relación provisional es la que a continuación se indica (con abreviaturas en cuanto a datos personales).

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
B. F., J.P.	04211880M
C. A., J.J.	04200389Z
C. C., J.Ó.	04196960N
D. P., Á.	04193936R
G. C., M.P.	04188692R

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo
A. M., D.	1
C. M., L.	2
F. J., P.	2

Claves motivos de exclusión:

- 1) La solicitud no es original.
- 2) El certificado de Secretaría presentado no se ajusta a las bases.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de la base cuarta de las aprobadas para la provisión de dicha plaza de policía local, la resolución de aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publica en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las aspirantes provisionalmente excluidos tendrán un plazo de diez días para subsanar los defectos causantes de su exclusión.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cebolla 26 de marzo de 2014.- El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.-2941